Andalucía, febrero 18 de 2026.

Señores
LORMO SAS
RUT No. 901744975-7

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-007-2026.

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS), MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA. – VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Andalucía, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, pero el Municipio además hace uso de minuta contractual, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 32 CENTAVOS MDA/CTE ($48.422.354,32),

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor total del contrato mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales

VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La vigencia del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II..

El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato en el SECOP II
SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Andalucía

GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Atentamente,

(Original firmado)

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa